



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR. 2007

RES.H.N° 161-07

Expte.No. 4388/06

VISTO:

El Protocolo Complementario del Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho; y

CONSIDERANDO:

Que el citado protocolo fue suscripto entre la Facultad de Humanidades a través del Centro de Investigaciones Socioeducativas del Norte (CISEN) y el Departamento de ciencias Sociales y Psicología Educativa de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho;

Que el mismo tiene como eje, los comunes objetivos, intereses y actividades que ambas instituciones desarrollan sobre su campo pluridisciplinario de estudios académicos y de aplicación de estrategias intra, inter y extrauniversitarias, ya que comunican con los problemas educativos de la sociedad en su conjunto;

Que corresponde aprobar los términos del Protocolo Ampliatorio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

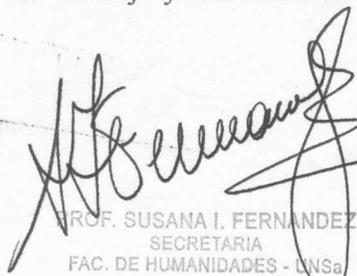
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19-12-06)

RESUELVE:

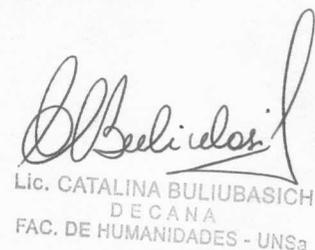
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los términos del Protocolo Ampliatorio suscripto entre la Facultad de Humanidades a través del Centro de Investigaciones Socioeducativas del Norte (CISEN) y el Departamento de Ciencias Sociales y Psicología Educativa de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cuyo texto se adjunta como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, CISEN y despacho de Consejo y Comisiones.

mda


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.N° 161-07

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

PROCOLO COMPLEMENTARIO
CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Y UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO

Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a través del Centro de Investigaciones Socioeducativas del Norte (CISEN) en adelante CISEN, con domicilio en Avda. Bolivia 5150, Salta, representada en este acto por Ana de Anquin, y el Departamento de Ciencias Sociales y Psicología Educativa de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, representado en este acto por Juana Haydee López Vargas; acuerdan celebrar el presente protocolo complementario del convenio celebrado entre ambas Universidades.

El presente Protocolo tiene como eje, los comunes objetivos, intereses y actividades que ambas instituciones desarrollan sobre su campo pluridisciplinario de estudios académicos y de aplicación de estrategias intra, inter y extrauniversitarias, ya que comunican con los problemas educativos de la sociedad en su conjunto.

Dentro del área, este documento tiene como finalidad proteger y fomentar las acciones conjuntas entre ambas instituciones y otras, que puedan luego solicitar suscribir este protocolo. Dichas acciones comprenden las clásicas funciones de las Casas de Altos Estudios, esto es: investigación, docencia, de grado y de post-grado, extensión universitaria y cooperación técnica. En todos los casos, dichas acciones se referirán al Protocolo y acompañarán los proyectos y documentos que sean necesarios, respetando los requerimientos que los Estatutos y Gobiernos de las Universidades firmantes establezcan.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

En este sentido, el presente Protocolo constituye una declaración conjunta de un proyecto de mayor colaboración futura, el que parte de las propuestas concretas que detallamos, pero sin excluir otras que seguramente se irán delineando a partir de las primeras. Cabe advertir que el Protocolo no obliga financieramente a las partes, las que sin embargo se comprometen a facilitar el intercambio y gestionar a través de otras fuentes, los fondos que aseguren el desarrollo de las acciones. Lo cual significa también que este documento habilita a ambas entidades a la presentación de Proyectos, Redes, Programas, etc ante otras Instituciones y/o Agencias Nacionales o Internacionales que puedan facilitar los recursos necesarios para la consecución de las propuestas.

- **DOCENCIA DE POSTGRADO**

Supone la voluntad de diseñar, organizar, desarrollar y evaluar Cursos de Post-Grado donde participen Profesores de Ambas Universidades, y estén abiertos a las necesidades y participación de docentes de todos los niveles de educación.

- **INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

Se procurará que estudiantes de ambas Casas de Estudio participen de experiencias de intercambio, entendidas como pasantías de 4 a 8 semanas, con asistencia a clases y participación en distintos proyectos, con informes fundamentados de su desarrollo y evaluación.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

- **INTERCAMBIO DE PROFESORES**

El intercambio de profesores será un complemento de las acciones proyectadas pero también, podrán referirse a becas o tesis que personalmente deban cumplimentar, conformando la pasantía una fuente renovada de aprendizajes y perfeccionamiento profesional.

- **INTERCAMBIO BIBLIOGRAFICO**

Las partes firmantes del presente PROTOCOLO se comprometen a intercambiar un ejemplar de cada una de sus publicaciones, en sus áreas de investigación, como vía de ampliación documental de sus líneas de docencia e investigación.

- **REDES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

La conformación de REDES que vinculen no solo a ambas Universidades sino a otras de ambos continentes, es una de las aspiraciones que mueve esta formalización de acciones conjuntas. Tanto en Docencia como en Investigación, el desarrollo de Redes con programas de trabajo consensuados, aparecen como una necesidad del mundo global, sin embargo, en su otra cara, fortalecen las identidades culturales como es el caso de Bolivia y Argentina.

A estos efectos firman dos ejemplares del mismo tenor, las autoridades presentes el ocho de septiembre de 2006, en Salta, República Argentina.

ANA DE ANQUIN
CISEN
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

JUANA HAYDEE. LOPEZ
DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y
PSICOLOGÍA EDUCATIVA
UNIVERSIDAD AUTONOMO JUAN
MISAEAL SARACHO